



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 633 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 24 de octubre del 2024

VISTO:

El Memorándum Circular Nº 011-2024-EBSP-HONADOMANI-SB y el Informe Nº 166-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 24 de octubre de 2024, sobre cese por Fallecimiento de la ex servidora nombrada **Daria NAVARRO QUISPE** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto de fecha 18 de octubre del 2024, la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal, comunica el fallecimiento de la ex servidora nombrada Lic. Daria Navarro Quispe, identificada con DNI Nº 20566053, con el cargo de Enfermera del Servicio de UTI Pediátrica del Departamento de Enfermería, acaecido el 16 de octubre del 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso a) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, determina que el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce, y entre una de ellas es el Fallecimiento;

Que, según artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular o de quien este facultado para ello con clara mención de la causal que se invoca en los documentos que acreditan la misma;

Que, según informe de Situación Actual Nº 345-2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 22 de octubre del 2024, la responsable del Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, informa que la ex servidora nombrada **Daria NAVARRO QUISPE**, se encontraba comprendida en el Decreto Ley Nº 25897 AFP, con el cargo de Enfermera, nivel remunerativo 10;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y lo indicado en el informe del Visto, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa a la ex servidora nombrada **Daria NAVARRO QUISPE**, de cese por Fallecimiento a partir del 16 de octubre del 2024;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y la responsable del Área del Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud de formalizar acciones de personal, Decreto Legislativo N° 1153;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por causal de Fallecimiento, con eficacia anticipada al 16 de octubre del 2024, a la ex servidora nombrada **Daria NAVARRO QUISPE**, identificada con DNI N° 20566053, con el cargo de Enfermera nivel remunerativo 10, del Servicio de UTI Pediátrica del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.- Declarar Vacante, a partir del 16 de octubre del 2024, con el número de registro AIRHSP N° 00115, CAP N° 1385, PAP N° 1132 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de la ex servidora en mención.

Artículo 5.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/SGAM/HNDS
C.C Archivo
O.E.I.
O.E.A
Equipos de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento autenticado
SR. HECTOR ARANA TAPIA
Reg. N° Fecha: 25 OCT 2024